

POSADAS, 12 NOV 2024

611
RESOLUCIÓN N°

Prof. GABRIELA PASTARROCHA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

ELISA ANA POWCH
RECTORA GENERAL DE
GESTIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Provincia de Misiones

Dra. María Paula Sosa Araujo
DIRECTORA DE AUTORES JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5700-354-24- Registro de la Subsecretaría de Educación- MECyT. Cerrulado; Director Gral. de Control Pedagógico- SPEPM- El/Proy de Cao. "Fortaleciendo el rol docente en Educación Emocional y Derechos del Niño, Niña y Adolescente desde un enfoque integral, socioemocional y de protección de derechos"; y

CONSIDERANDO:

QUE, a ls. 31 y 32 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y currículum, sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar por el término de 2 (dos) Cohortes (2025-2026) la Actualización Académica "Fortaleciendo el rol docente en Educación Emocional y Derechos del Niño, Niña y Adolescente desde un enfoque integral, socioemocional y de protección de derechos. Prácticas Pedagógicas en Clave de Emociones y Derechos del Niño" a desarrollarse en forma presencial, con una carga horaria de 202 horas reloj, organizada por el Instituto Superior Pedro Goyena;

QUE, la capacitación tiene el propósito de enseñar, complementar o actualizar algún conocimiento o habilidad específica, lo que implica una perspectiva de derechos que plantea a los docentes grandes desafíos por el rol que desempeñan en la promoción y la sensibilización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Por ello tiene un papel primordial la información de los problemas actuales de los que pueden ser víctimas los alumnos, como así también es de vital importancia conocer las normativas vigentes y estar actualizados y atentos a las nuevas realidades;

QUE, entre los desafíos actuales del sistema educativo se encuentra la educación emocional que debe incorporarse a la enseñanza formal y sistemática, como proceso de enseñanza y aprendizaje de las habilidades y competencias emocionales y sociales según la Ley VI - N° 209; entre ellas la autoestima, la conciencia, empatía, perseverancia, autocognición, autocontrol y el arte de escuchar; mediante el acompañamiento y el fortalecimiento de la persona en el ejercicio y perfeccionamiento de la misma;

QUE, este Proyecto de Capacitación tiene el propósito de fomentar el desarrollo de habilidades emocionales y la mejora del bienestar de los docentes, brindando las herramientas para convertirse en agentes capacitados para contribuir, dentro de la perspectiva de la educación formal, al desarrollo de personalidades, hábitos, actitudes y valores que permitan al alumno superar con éxito los factores de riesgo a los que son expuestos cuando se vulneran sus derechos;

QUE, la propuesta muestra cohesión interna en relación a los propósitos y objetivos que se encuentran bien definidos, la capacidad institucional e infraestructura están bien definidas como así también el perfil del cuerpo docente; la metodología de trabajo se presenta a través del trabajo presencial con modalidad aula-taller, actividades domésticas, ponencias, charlas, talleres, práctico; con juegos de roles y representaciones teatrales, grupos de discusión y reflexión sobre la bibliografía, observación de prácticas docentes y proyecto final colaborativo para cada uno de los módulos;

Dr. RAMIRO ANTONIO LÓPEZ
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
DEPARTAMENTO DE CURRÍCULUM
y FORMACIÓN PROFESIONAL
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL
C.P. MARÍA SÁNCHEZ
A.G. DEPARTAMENTO DE CURRÍCULUM
y FORMACIÓN PROFESIONAL
Provincia de Misiones

Dr. RAMIRO ANTONIO LÓPEZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



"2024: Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

12 NOV 2024

completamiento de preguntas abiertas y cerradas de opción múltiple para obtener información cuantitativa y cualitativa sobre la capacitación;

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

que, los requisitos de aprobación son: Asistencia del 80% a las clases presenciales, presentación en tiempo y forma de trabajos prácticos solicitados uno de educación emocional y otro referente a derechos de los niños, niñas y adolescentes y la realización de un trabajo final. El mismo deberá estar pensado como plan de mejoras a una necesidad de la institución donde se desempeñan y deberá reflejar los aportes teóricos y prácticos desarrollados en la actualización;

Lic. ANA FOWCH
RECTORA GENERAL DE
GESTIÓN EDUCATIVA
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

Dra. MARÍA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 36 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 678/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-APRUÉBASE, por el término de 2 (dos) Cohortes (2025-2026) la Actualización Académica "Fortaleciendo el rol docente en Educación Emocional y Derechos del Niño, Niña y Adolescente desde un enfoque integral, socioemocional y de protección de derechos. Prácticas Pedagógicas en Clave de Emociones y Derechos del Niño" a desarrollarse en forma presencial, con una carga horaria de 202 horas reloj, organizada por el Instituto Superior Pedro Goyena.

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza y remítase copia certificada a los interesados. Cumplido, **ARCHÍVESE**. -
ebb.

LIC. RAMÓN ANTONIO LOPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

C.F. DIAZ DE SANABRIA
A.I.C. DEPARTAMENTO DE SPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



Dr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones